

aproximada de 75 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.128, libro 509, folio 143, finca 9.866, inscripción octava.

Local comercial 2, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, de Santander; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 165, finca 9.868, inscripción octava.

Local comercial 3, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, de Santander; ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 169, finca 9.870, inscripción octava.

Local comercial 4 de la planta baja, de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 173, finca 9.872, inscripción octava.

Tipo de subasta:

Local 1: 27.194.000 pesetas.
Local 2: 11.600.000 pesetas.
Local 3: 12.950.000 pesetas.
Local 4: 30.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—22.746.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixo Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Duque Macías y doña Isabel Canales Jiménez, por una cuantía de 7.628.970 pesetas más 4.040.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 2 de julio de 1998 la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de septiembre de 1998 y, en su caso, la tercera el día 14 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 12.506.250 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.099, libro 543, folio 87, finca número 21.888, inscripción sexta. Es el departamento número 33, vivienda puerta tercera del piso segundo de la ronda de San Ramón, números 104-106, escalera B, de Sant Boi de Llobregat; superficie aproximada 73 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar los días indicados las subastas convocadas por causa de fuer-

za mayor se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación sino se les pudiese notificar en el lugar de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de abril de 1998.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—22.707.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Fmenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Banco Exterior Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Alarcón Cervera, doña Vicenta Renart Bohigues, don Manuel Antonio Bustos Martínez y doña Josefina Airos Nadal, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 2 de julio de 1998 y 3 de septiembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Trozo de tierra que constituía era, en término municipal de Cullera, partida del Pla, de superficie de 8 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 808 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.570, libro 835, folio 89, finca número 21.489, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.615.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Una casa de habitación situada en Cullera, arrabal de San Agustín, barrio de Santo Tomás, manzana 11, en la calle de Valencia, número 47.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.548, libro 813 de Cullera, folio 93, finca 3.769, inscripción vigésima tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.537.500 pesetas.

Lote número 3. Casa sita en Cullera, barrio de San Antonio, en la calle del Progreso, antes Baleares, y señalada con el número 22.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.305, libro 334, de Cullera, folio 182, finca número 11.711, inscripción decimoseptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.537.500.

Dado en Sueca a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Joaquín Fmenia Torres.—El Secretario.—22.786.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, y en el procedimiento ejecutivo número 78/1995, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Elías Riera, contra «Excavaciones García Sánchez, Sociedad Limitada», doña Antonia Bastidas Pérez y don Antonio García Sánchez, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1998 y hora de las doce quince, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de julio de 1998 y hora de las doce quince, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero: Finca urbana número 5. Vivienda en planta piso 1.º, puerta 1.ª, tipo A, del edificio en Constantí, avenida San Antonio María Claret, sin número (ahora plaza de Rafael de Casanovas, número 5). Finca registral número 5.147, libro 152, tomo 1.695, folio 13 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una octava parte indivisa de la finca urbana, casa de planta baja y dos plantas pisos y cubierta, sobre un solar sito en Terrassa, calle Velázquez, número 119. Finca registral número 76.823, folios 216 y 216 vuelto, tomo 2.338, libro 1.236 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Precio de tasación: 1.375.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria.—22.701.

TARRAGONA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 309/1997, a instancias de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador don Antonio Elías Riera, contra doña María Paz Robles Flix, sobre reclamación de 4.627.245 pesetas de principal y otras 2.035.000 pesetas y 1.400.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de doña María Paz Robles Flix. La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 11 de junio de 1998, y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 8 de julio de 1998, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 42110000 18030997 (sucursal 6.240), el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentran en Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trece. Vivienda, piso 1.º, puerta 4.ª, escalera izquierda del edificio sito en Tarragona, calle Higinio Angles, número 8; cabida, 80 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de inmueble de 2,215 por 100. Finca número 28.526, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 975, libro 382, folio 166.

Para el caso de que la parte demandada de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—21.916.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1997, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santana Montesdeoca, contra don Juan Francisco Ruano Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso vivienda, señalado con la letra A, en la sexta planta del edificio número 8 del grupo urbanístico denominado «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle 16 y también por viales interiores de la urbanización, con emplazamiento en la parcela 33 del sector I del polígono residencia de «Jinamar», término municipal de Telde. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, según su propia entrada: Al frontis, con el hueco de la escalera, rellano de acceso y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra B de esta misma planta; a la izquierda, con zona libre de su parcela 33 hacia la parcela número 34, y al fondo, con zona libre de la parcela 33 hacia la calle 16. Cuota. En los elementos comunes del edificio 2,09 por 100, y en la zona libre como parte o elemento común del edificio matriz, la mitad de dicha cuota centesimal. Es la vivienda número

25 de la finca matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial. Inscrita al folio 52 vuelto del tomo 1.187, libro 486 de esta ciudad, inscripción tercera de la finca 37.402.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.026.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Telde a 7 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—22.581.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Luis Alonso Iglesias y doña Margarita Ramos Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037000018029896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta